

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO  
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 26 OCT 2021

**Ejecutivo No. 110014003061 2019-01138-00**

Como quiera que el poder visto a folio 25 cumple con los requisitos del artículo 74 del C.G.P., el Despacho reconoce personería para actuar a la abogada Daniela Pardo Arias como nueva apoderada del demandante Enrique Pardo Benjumea, en los términos para los efectos del poder conferido.

Asimismo, se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento al auto de calenda 26 de mayo de 2021 so pena de dar aplicación a la sanción ahí dispuesta.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
al auto N° fijado hoy  
a la hora de las 8.00 A.M.

27 OCT 2021

Maria del Pilar Naranjo Ramos  
Secretaría

MGV